

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.775/2011

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22/06/2011), se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Resolución: Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto noveno del Orden del Día, “determinación del número, características y retribuciones del personal eventual” por el que se crea una plaza de Secretario Administrativo de Grupo, con funciones de trámites y colaboración con el Partido Socialista Obrero Español, como personal eventual de esta Corporación.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Carrillo Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28/06/2011, y con reg. entrada en Ayuntamiento nº 5723, del mismo día.

Por el presente, visto lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), 176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 104.2 de la Ley 7/1985, y 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de la delegación que me ha sido conferida por el Sr. Alcalde (Decreto de Delegación de 22/06/2011), he resuelto:

1.- El nombramiento de D. Juan Trigos Delgado, con DNI nº 75.675.189-Z, para el desempeño de la plaza de referencia, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 26.320 euros (veintiséis mil trescientos veinte euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

2.- La persona nombrada podrá ser cesada libremente por la Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando el nombramiento mérito para acceso a la función pública o a la promoción interna.

3.- Publíquese el nombramiento en el BOP con especificación de sus retribuciones y dedicación, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese al interesado con indicación de que deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que se designe en el plazo máximo de un mes previa prestación de juramento o promesa, acreditado que sea su personalidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.